



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

A.INTERLOCUTORIO	N° 083
PROCESO	VERBAL CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
RADICADO	05789-31-84-001-2022-00017-00
DEMANDANTE	OLGA LUCIA DEL VALLE BOTERO
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO MONTOYA SALDARRIAGA
ASUNTO	SUSPENDE PROCESO

Los apoderados de las partes presentan memorial solicitando se suspenda por el término de dos meses y medio el presente proceso.

Teniendo en cuenta que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso y a la Ley 2213 de 2022, se accede a la misma y se SUSPENDE el proceso hasta el día 26 de junio inclusive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.027 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 12 de abril de 2024

EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO
Secretaria